



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3755/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/10/2023**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario JOSE ARMANDO GUAJARDO OPAZO, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL DEL MAULE en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CURICÓ, para Visita inspectiva bajo solicitud de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de acompañar a Susana Morales, jefa de Proyectos a la localidad de Tutuquén con el fin de viabilizar un futuro proyecto de cierre para el sitio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ARMANDO GUAJARDO OPAZO, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de CURICO a contar del 20 de octubre de 2023 y hasta el 20 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado y otros..



1698236403330348



1698242587582



REGISTRADO

25 OCT 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1698236403330348



1698242587582

